

FORMOSA, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expte. N.º 9208/25 caratulado "Servicio Médico Laboral S/ Modalidad de Examen de Aspirantes con Capacidades Diferentes -Primera y Segunda Circunscripción Judicial-", registro del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 487/24 (Sup.) y 252/25 (Sup.), el Servicio Médico Laboral y los profesionales del Cuerpo Médico de la Segunda Circunscripción Judicial han evaluado a los aspirantes con capacidades diferentes inscriptos, con el objeto de determinar la modalidad de examen que los mismos pueden realizar, de acuerdo a su discapacidad, para el ingreso a éste Poder Judicial, en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

Que de los veintinueve (29) aspirantes que pueden realizar el examen, surge de los dictámenes de los profesionales médicos de éste Poder Judicial que diecicocho (18) de ellos pueden rendir en forma escrita u oral, siete (07) inscriptos solamente de manera escrita y cuatro (04) en la modalidad oral.

Que por ello, desde ésta Secretaría se procedió, mediante cédula de notificación y correo electrónico declarado en las inscripciones, a solicitar a los aspirantes que podían desarrollar el examen de forma oral o escrita, que manifiesten su preferencia para rendir en una de las dos modalidades.

Que de la totalidad de los aspirantes consultados, Leonardo Germán Barrios y Eduardo René Lerea no remitieron la contestación correspondiente. Al Sr. Barrios se le envió correo electrónico el día 02/09/25 y cédula a su domicilio denunciado, siendo recepcionada el 03/09/25 por su madre Lydia Reinoso, conforme diligenciamiento. Respecto al Sr. Lerea, el mismo no denunció correo electrónico, y se le remitió cédula a su domicilio denunciado, siendo fijada el 04/09/25, habiendo corroborado que es su dirección, conforme diligenciamiento.

Que además se informa que no fue posible contactarlos mediante el teléfono celular declarado por los mismos en su inscripción, realizando los intentos de comunicación los días 08/09/25 (08:50hs.), 09/09/25 (09:15, 09:51, 11:00, 11:30, 11:31hs) y 10/09/25 (08:36 y 09:47hs).

Que por su parte, los aspirantes Fabiana Edith Polo y Julio César Riveros manifestaron por correo electrónico que no participarán del examen.

Que por otro lado, surge de los informes médicos que no asistieron a la entrevista médica los aspirantes: Lucas Fabián Azcona Oliva, Xenia Sabrina Cabral, Belén Angélica Fagundi, Laura Marcela Girola y Marco Antonio Romero. Además, el aspirante Cristian Omar Marcelo González no presentó los estudios complementarios solicitados.

Que a su vez, por Resolución N.º 498/25 (Sup.) se requirió al Servicio Médico Laboral que dictamine en relación a lo informado por la profesional tratante del aspirante Juan Ignacio Duré,

considerando que el mismo manifestó en la entrevista médica que quiere rendir y tener una oportunidad, por los tratamientos que viene realizando. Que en cumplimiento a lo requerido, los profesionales de dicho Servicio Médico Laboral remitieron Dictamen, informando que por todo lo expresado por su Médica Psiquiatra de cabecera, el Sr. Juan Ignacio Duré, D.N.I. N.º 39.319.154, no estaría en condiciones de rendir el examen oral, ya que esto podría repercutir en su estado psicofísico.

Que en resumen, estarían en condiciones de rendir veintinueve (29) personas con capacidades diferentes, cinco (05) en forma oral y veinticuatro (24) en forma escrita, conforme Anexo que forma parte de la presente.

Que respecto a los aspirantes con Capacidades Diferentes, el artículo 70º -último párrafo- del R.I.A.J. establece en su parte pertinente que “el Superior Tribunal de Justicia fijará una entrevista con el aspirante y el personal médico habilitado del Poder Judicial, a fin de determinar modalidad de examen conforme la discapacidad declarada, y si ello correspondiere.”

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, lo dictaminado por el Servicio Médico Laboral y lo establecido en el art. 70º -último párrafo- del R.I.A.J., corresponde excluir a once (11) aspirantes de la lista para participar del examen de ingreso al Escalafón Administrativo -Capacidades Diferentes- de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) EXCLUIR de la lista para participar del examen del Concurso para ingreso al Escalafón Administrativo- Capacidades Diferentes de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, a los aspirantes Leonardo Germán Barrios, D.N.I. N.º 36.959.421, Eduardo René Lerea, D.N.I. N.º 39.316.232, Fabiana Edith Polo, D.N.I. N.º 35.589.815, Julio César Riveros, D.N.I. N.º 40.486.715, Lucas Fabián Azcona Oliva, D.N.I. N.º 37.044.553, Xenia Sabrina Cabral, D.N.I. N.º 36.202.735, Belén Angélica Fagundi, D.N.I. N.º 46.396.160, Laura Marcela Girola, D.N.I. N.º 23.988.596, Marco Antonio Romero, D.N.I. N.º 32.699.483, Cristian Omar Marcelo González, D.N.I. N.º 29.673.855 y Juan Ignacio Duré, D.N.I. N.º 39.319.154, de conformidad a lo informado por el Servicio Médico Laboral, lo expuesto en los considerandos precedentes y lo reglamentado en el art. 70º -último párrafo- del R.I.A.J.

2) Regístrese, notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, prosígase con el trámite del referido Concurso. Fdo: Dr. Guillermo Horacio Alucin- Presidente -Dra. Claudia María Fernández -Dr. Ariel Gustavo Coll -Dr. Marcos Bruno Quinteros - Ministra y Ministros.

ANEXO ASPIRANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES

#	Apellido y Nombre DNI	Modalidad	Circunscripción
1	BACIK, Gonzalo 40.738.257 Matías	Escrito	Primera

Modalidad de examen Aspirantes con Capacidades Diferentes - Resolución 514 Año 2025 (Sup)

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 30 Septiembre 2025 13:01

#	Apellido y Nombre	DNI	Modalidad	Circunscripción
2	CABALLERO SÁNCHEZ, Daniel Joaquín	36.957.104	Escrito	Primera
3	CAMPUZANO, Denise Lucía	40.714.633	Escrito	Primera
4	CÁNEPA, Enzo Javier	43.328.548	Escrito	Primera
5	CARDOZO, Nadia Marion	35.288.558	Escrito	Primera
6	ESCOFE, Elsa Esther	29.297.207	Escrito	Primera
7	GONZÁLEZ, María del Rosario	24.140.763	Escrito	Primera
8	MARQUEZ, Horacio Enrique	32.955.134	Escrito	Primera
9	OCAMPO, Mayra Gisela	36.891.384	Escrito	Primera
10	PÉREZ, Tatiana Ailén	42.527.599	Escrito	Primera
11	RODA, Gabriel José	38.573.474	Escrito	Primera
12	RUÍZ, Matías Ezequiel	39.606.446	Escrito	Primera
13	SAMANIEGO, Lucas Daniel	46.393.605	Escrito	Primera
14	SEGOVIA, Leandro Jesús	43.938.003	Escrito	Primera
15	TORALES, Nelson Fabián	27.576.932	Escrito	Primera
16	TORRES, Isabel Clara Eugenia	41.607.666	Escrito	Primera
17	VICENTE, Pablo Segundo	28.999.375	Escrito	Primera
18	VILLALBA, Gonzalo Javier	40.210.858	Escrito	Primera
19	ZAPATA IRLA, Gianella Ailén	44.558.496	Escrito	Primera
20	AQUINO, Mariana Adriana	29.399.569	Escrito	Segunda
21	FLEITAS, Ángel Julio	42.036.630	Escrito	Segunda
22	PAREDES, Jorge Luis	40.987.619	Escrito	Segunda
23	PRIETO, Diana Yolanda	23.989.780	Escrito	Segunda
24	VALLES, Sabrina Micaela	33.651.172	Escrito	Segunda

Modalidad de examen Aspirantes con Capacidades Diferentes - Resolución 514 Año 2025 (Sup)

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 30 Septiembre 2025 13:01

#	Apellido y Nombre	DNI	Modalidad	Circunscripción
25	DA SILVA, Roberto	29.721.485	Oral	Primera
26	PEREIRA, Alejandro Cristian	28.373.426	Oral	Primera
27	ROJAS AMARILLA, Ramiro Alcides Andrés	44.876.016	Oral	Primera
28	SIERRA, Alejandro Nahuel	37.325.498	Oral	Primera
29	VALDÉZ, Ancel Sebastián	45.902.738	Oral	Primera
30	BARRIOS, Leonardo Germán	36.959.421	EXCLUÍDO	Primera
31	LEREA, Eduardo René	39.316.232	EXCLUÍDO	Primera
32	POLO, Fabiana Edith	35.589.815	EXCLUÍDA	Primera
33	RIVEROS, Julio César	40.486.715	EXCLUÍDO	Primera
34	AZCONA OLIVA, Lucas Fabián	37.044.553	EXCLUÍDO	Primera
35	CABRAL, Xenia Sabrina	36.202.735	EXCLUÍDA	Primera
36	FAGUNDI, Belén Angélica	46.396.160	EXCLUÍDA	Primera
37	GIROLA, Laura Marcela	23.988.596	EXCLUÍDA	Primera
38	ROMERO, Marco Antonio	32.699.483	EXCLUÍDO	Primera
39	GONZÁLEZ, Cristian Omar Marcelo	29.673.855	EXCLUÍDO	Primera
40	DURÉ, Juan Ignacio	39.319.154	EXCLUÍDO	Primera

Fdo: Dr. Guillermo Horacio Alucin- Presidente -Dra. Claudia María Fernández -Dr. Ariel Gustavo Coll -Dr. Marcos Bruno Quinteros - Ministra y Ministros.